Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

RESPUESTAS A CONSULTAS

REFERENCIA: Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2018, ID: 349.566/2018 para el **"RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**, convocada por la **Municipalidad de San Lorenzo**.

Con relación a las consultas realizadas manifestamos cuanto sigue:

- **Consulta:**
  Solicitamos la provisión de los **PLANOS DE SECCIONES TRANSVERSALES** conforme a lo proyectado de modo a realizar una verificación de los cómputos métricos.

RESPUESTA: *Los cómputos métricos presentados por la Municipalidad, deben ser respetados. Las cantidades son referenciales. Se certificaran los trabajos realizados previa medición final entre contratista y el fiscal de obra en cada uno de los Ítems. No se considera necesaria la confección de planos de secciones transversales.*

- **Consulta:**
  Solicitamos la provisión de las ESPECIFICACIONES TECNICAS correspondientes al Ítem "Levantamiento y reposición de tapas de registro cloacales."

RESPUESTA: ***Remitirse a la ADENDA No. 03. SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2. Especificaciones Técnicas.-***

Levantamiento y Reposición de tapas de registros cloacales .

La extracción de la tapa del registro, la nivelación de la mampostería y su posterior recolocación, fijándola nuevamente de tal forma a que nivel final de la tapa coincida con el nivel final de la rasante del pavimento terminado y sea capaz de soportar la carga vehicular (estas cantidades son meramente estimativas, las que serán realmente identificadas en obra).

Método de medición

El método de medición del ítem levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales será por unidad.

- **Consulta:**
  Solicitamos la provisión de las ESPECIFICACIONES TECNICAS correspondientes al ítem "Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente"

RESPUESTA: ***Remitirse a la ADENDA No. 03. SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2. Especificaciones Técnicas.-***

Levantamiento y reposición de válvulas

Consiste en la extracción de la tapa de válvula de agua corriente la nivelación del anillo y su posterior recolocación utilizando mortero de dosaje 1:3 (cemento. arena) de tal forma que el nivel final de la tapa coincida con el nivel de la rasante del pavimento.

Método de medición

El método de medición del ítem de levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente será por unidad.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

- **Consulta:**
  Solicitamos la provisión de las ESPECIFICACIONES TECNICAS correspondiente al Ítem "Fresado".

RESPUESTA: **Remitirse** ***a la ADENDA No. 03. SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2. Especificaciones Técnicas.-***

Fresado

*El **fresado** se efectuará en los lugares indicados por fiscalización en el espesor requerido a fin de proveer uniforme para la posterior pavimentación el fresado de pavimentación deberá proporcionar una superficie nivelada de textura rugosa, no fracturada y sin resaltos la superficie fresada deberá quedar completamente libre de restos de material suelto provenientes del material extraído debe evitarse que él debe evitarse que el transito que circule sobre dichos restos provoque el aglutinamiento de los mismos dificultando su remoción y limitando la adherencia con posteriores capas asfálticas a tales efectos el contratista arbitrara los medios para limitar al máximo posible la circulación del tránsito de obra sobre superficies fresadas no limpias.*
*Queda a criterio de la fiscalización de la Municipalidad de San Lorenzo y según el avance de los trabajos para la obtención de un nuevo perfil longitudinal y transversal de un **pavimento asfáltico** existente.*

- **Consulta:**
  Solicitamos la provisión de las ESPECIFICACIONES TECNICAS correspondientes al Ítem "Señalización horizontal".

RESPUESTA: ***Remitirse a la ADENDA No. 03. SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. . Especificaciones Técnicas.-***

Señalización Horizontal

La demarcación del pavimento será con pintura, a base de resinas acrílicas elásticas en solución, especial para pavimento de tráfico urbano intenso las pinturas deben estar adecuadas, en cuanto a sus especificaciones técnicas, a normas internacionales.

Como mínimo deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
Poder cubritivo: 0.150 mm húmedos.
Tiempo de secado al tacto: no mayor a 30 minutos.
Tiempo de liberación al tráfico: no mayor a 45 min.
Resistencia a la abrasión: no mayor a 80 litros de óxido al aluminio.

- **Consulta:**
  En la SECCION I. DATOS DE LA LICITACION, apartado IAO 6.4 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, así también en la(s) PLANILLA(S) DE COMPUTO METRICO provistas se describen y delimitan las calles que comprenden la zona de obras, cada una con su longitud (en metros) y área (en metros cuadrados) respectiva.
  Realizando las verificaciones correspondientes encontramos discordancias en las longitudes de diferentes calles, mencionadas a continuación: ver planilla adjunta. Solicitamos confirmación de los datos proveídos.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Ítems del llamado RECAPADO DE VARIAS CALLES DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL con ID: 349.566						
LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No.						
				(A)	(B)	(B - A)
No.	Calle	DESDE	HASTA	Longitud segun planilla (m)	Longitud segun Nuestros Computos (m)	Diferencia (m)
2	Cnel. Bogado	Avda. Del Agrónomo	Azara	1200	1440	240
3	Cerro Cora	Avda. Del Agrónomo	Gral. Genes	1070	1300	230
4	San Lorenzo	Mcal. Estigarribia	Azara	1200	970*	-230
5	Tte. Benítez	J.B. Alberdi	Juan S. Godoy	1602	1400	-202
7	Azara	Ruta I	Dr. Gabriel Pellón	1036	1350	314

*Obs: La medición de la "Longitud según Nuestros Cómputos (m)" para la calle San Lorenzo no contempla como zona de trabajo dos cuadras peatonales comprendidas entre las calles España y Gaspar Rodríguez de Francia.

RESPUESTA:

Los cómputos métricos presentados por la Municipalidad, deben ser respetados. Las cantidades son referenciales. Se certificaran los trabajos realizados previa medición final entre contratista y el fiscal de obra en cada uno de los Ítems. No se considera necesaria la confección de planos de secciones transversales.

- **Consulta:**

En la SECCÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS, inciso 3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES se lee *"El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 80 (ochenta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras (…)"*

Consideramos que el plazo previsto es insuficiente para el adecuado desarrollo de las obras previstas por lo que SOLICITAMOS LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS A, POR LO MENOS, 120 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL FISCAL.

RESPUESTA: ***Debe ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-***

- **Consulta:**

CRITERIOS DE EVALUACION

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años: **2012, 2013, 2014, 2015 y 2016**, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***Gs. 15.000.000.000.-***

Se refiere a los últimos 5 (cinco) años: 2013, 20014. 2015, 2016 y 2017 o se mantiene el Ejercicio 2012 al 2016.?

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

RESPUESTA: ***Remitirse a la ADENDA No. 03. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION. 4. Experiencia General en Obras.***

- *Haber generado, durante los mejores cinco 5 (cinco) años: 2013, 20014. 2015, 2016 y 2017, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a* ***Gs. 5.000.000.000.-***

➢ **Consulta:**

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.-

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **dos (2)** contratos, durante los últimos **diez (*10*)** años, de la Construcción de cualquier Tipo de Pavimento, de la envergadura física de la presenta Obra. La experiencia será en Instituciones Públicas y/o Privadas entre el 2008 y 2017.

El periodo de 10 (diez) últimos años se refiere entre el 2008 y 2018, o solo hasta el 2017.?

RESPUESTA: ***Debe ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*** *(desde 2008 hasta 2017).-*

➢ **Consulta:**

- "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *de* ***10 (diez) últimos años*** en las siguientes actividades clave:

  Experiencia en Construcción de cualquier tipo de Pavimento, como mínimo de 150.000 m2 en un solo Contrato.

  A efectos de comprobar la experiencia solicitada, los oferentes deberán anexar los respectivos Contratos Similares y las Planillas de la Obra, conteniendo la descripción del rubro con sus cantidades. En todos los caso el contrato presentado por el Oferente, deberá tener una avance mayor al **100%** para que sea considerado en la calificación.

Solicitamos que la Experiencia de 152,000 m2 sea por lo menos en 2 (dos) Contratos.
A los efectos de comprobar la experiencia solicitada, deberán anexar los respectivos Contratos, Certificados, Facturas y/o Actas de Recepción Provisoria y/o Definitiva.

RESPUESTA: ***Debe remitirse a la Adenda No. 03. SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION. 5. Experiencia Específica en Obras.***

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

- **Consulta:**

7. CAPACIDAD EN MATERIAS DE EQUIPOS.
Donde dice: Deberán ser de propiedad del Oferente.

Solicitamos que sean de propiedad o en alquiler a excepción de la Planta Asfáltica que deberá ser de Propiedad del Oferente.

Consideramos que debido a la envergadura de la Obra, el oferente debería de poseer Planta Asfáltica habilitada por la SEAM, y que se encuentre en un Ratio no mayor a 35 km del lugar de las obras a ser realizadas.

RESPUESTA: ***Debe remitirse a la Adenda No. 03. SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION. 7. Capacidad en Materia de Equipos.***

- **Consulta**:

SECCION III ALCANCE DE LAS OBRAS
3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
El periodo de ejecuciones de 80 (ochenta) días calendario desde la fecha de la Orden de inicio.

PLAZO DE LA OBRA
El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 80 (ochenta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD D E SAN LORENZO.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por motivos de fuerza mayor (inconvenientes por energía eléctrica, lluvias, etc.), cuando estas afecten la ejecución de los servicio.

El plazo de ejecución de los trabajos es correcto o existe algún error, ya que teniendo en cuenta la envergadura de la obra, estimamos que el plazo de ejecución deberá ser por lo menos 180 (ciento ochenta) días.-

RESPUESTA: ***Debe ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-***
El periodo de ejecución es de 80 (ochenta) días calendario.

- **Consulta:**

En cuanto a los permisos para desalojar provisoriamente a los frentistas durante los trabajos a realizar ¿Qué entidad se encargaría de realizar dicha gestión?

RESPUESTA: *La Municipalidad de San Lorenzo a través del fiscal de obras y departamentos correspondientes realizará los reacomodo de los frentitas que afectan la zona de obra.-*

- **Consulta:**

En cuanto al plazo de ejecución de obras (80 días calendario), solicitamos ampliación del plazo mencionado, esto acontece debido a la complejidad de la obra y las condiciones existentes en el lugar de emplazamiento.

RESPUESTA: ***Debe ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-***
El periodo de ejecución es de 80 (ochenta) días calendario.-

Adriana Villamayor de Curi
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

- **Consulta:**

  En la visita a obra se constató la necesidad de reposición de los cordones de hormigón existentes, en que Item de la planilla será tenido en cuenta el presupuesto del mismo?

RESPUESTA: *Con respecto a los cordones de hormigón existentes no se contemplaran.-*

- **Consulta:**

  En la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 7: Capacidad en Materia de Equipos, se señala: "Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de transporte, Equipos de seguridad, Equipos de soporte, Equipos de comunicación. "Se consulta: ¿ A qué se refiere cada uno de ellos?

RESPUESTA: ***Debe remitirse a la Adenda No. 03. SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION. 7. Capacidad en Materia de Equipos.***

- **Consulta:**

  En la misma Sección señalada en el punto anterior, se indica: "Además deberán ser de propiedad del Oferente, y Exclusivamente destinados a la obra, lo siguiente:… Seis acoplados con capacidad de 12 m3 para transporte del material." Se consulta: ¿A qué se refiere la expresión "acoplados"?

RESPUESTA: ***Debe remitirse a la Adenda No. 03. SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION. 7. Capacidad en Materia de Equipos.***

- **Consulta:**

  En la Sección III. Alcance de las obras, 2. Especificaciones Técnicas, no se incluyen las correspondientes al Ítem "Señalización horizontal".

RESPUESTA: ***Remitirse a la ADENDA No. 03. SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2. Especificaciones Técnicas.-***

- ***Señalización Horizontal***

La demarcación del pavimento será con pintura, a base de resinas acrílicas elásticas en solución, especial para pavimento de tráfico urbano intenso las pinturas deben estar adecuadas, en cuanto a sus especificaciones técnicas, a normas internacionales.

Como mínimo deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
Poder cubritivo: 0.150 mm húmedos.
Tiempo de secado al tacto: no mayor a 30 minutos.
Tiempo de liberación al tráfico: no mayor a 45 min.
Resistencia a la abrasión: no mayor a 80 litros de óxido al aluminio.

- **Consulta:**

  Que, habida cuenta del volumen de obra a ser ejecutado, y el plazo de ochenta (80) días estimados por la Municipalidad, solicitamos que este último sea ampliado a ciento ochenta (180) días, teniendo en cuenta que los mismos serán ejecutados, en un porcentaje importante, en zonas comerciales de mucho movimiento vehicular y de personas.

RESPUESTA: ***Debe ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-***
El periodo de ejecución es de 80 (ochenta) días calendario.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

- **Consulta:**
  En el ítem EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS solicitan:
  Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo de 10 (diez) últimos años en las siguientes actividades clave:
  Experiencia en Construcciones de cualquier tipo de pavimento, como mínimo de 150.000 m2 en un solo Contrato.
  Se solicita que dicho criterio de calificación sea cumplido con la suma de hasta 3 contratos ejecutados.

RESPUESTA: ***Remitirse a la Adenda No. 03. SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION. 5. Experiencia Específica en Obras.***

- **Consulta:**
  En el ítem **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** solicitan:
  Además deberán ser de propiedad de los oferentes, y exclusivamente destinados a la Obra, lo siguiente:
  - Cuatro camionetas D/C 4x4 – Una Motoniveladora, una Retro Pala con Pala frontal – Una Compactador Liso/Pata de Cabra, Vibratorio – Una retro Excavadora a Oruga, con cuchara de 1m3 – seis camiones Volquete doble eje para 15 toneladas, con configuración de 6x4 – seis acoplados con capacidad de 12 m3 para transporte de material.

  Se solicita que dicho criterio de calificación sea cumplido de la siguiente forma.
  Además deberán ser de propiedad de los oferentes, y exclusivamente destinados a la obra, lo siguiente:
  -Una Motoniveladora – Una Retro Pala con Pala Frontal – Una Compactador liso/pata de cabra, Vibratorio – Una Retro Excavadora a Oruga, con cuchara de 1m3 – **Equipo de pavimentación y planta asfáltica instalada en un radio no mayor a 30km de la obra y con licencia ambiental.**

  Dos camionetas D/C 4x4 – Dos Camiones Volquete doble eje para 15 toneladas y tres camiones para retiro de material, **pudiendo ser propios y/o alquilados**.

  Este pedido es teniendo en cuenta que existe mucha oferta de equipos para transporte de materiales en el mercado y no son claves para la ejecución del contrato como lo serían los equipos de pavimentación y planta asfáltica.

RESPUESTA: ***Remitirse a la Adenda No. 03. SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION. 7. Capacidad en Materia de Equipos.***

- **Consulta:**
  SE SOLICITA una copia de las especificaciones técnicas de los rubros: señalización horizontal, fresado, levantamiento y reposición de válvulas y tapas de registros.

RESPUESTA: ***Remitirse a la Adenda No. 03. SECCION III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2. Especificaciones Técnicas.***

- **Consulta:**
  SE SOLICITA la ampliación de plazo de ejecución a 150 días.

RESPUESTA: ***Debe ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-***
El periodo de ejecución es de 80 (ochenta) días calendario.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. ADMINISTRACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

- **Consulta:**
  Hemos verificado los documentos de la licitación y no hemos encontrado especificaciones de algunos ítems de la planilla de cantidades, solicitamos la inclusión de los siguientes:
  - ✓ Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales.
  - ✓ Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente.
  - ✓ Fresado.
  - ✓ Señalización Horizontal.

RESPUESTA: ***Remitirse a la Adenda No. 03. SECCION III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2. Especificaciones Técnicas.***

- **Consulta:**
  En otra parte de las EETS encontramos el Ítem BACHEO Y RESTITUCION DEL GALIBO – BACHEO SUPERFICIAL, este ítem no se encuentra como tal en la planilla de cantidades, por lo que consultamos: ¿El mismo se refiere al Ítem FRESADO (Tn)? Favor hacer las aclaraciones correspondientes al caso, debido a que en el Ítem en si es Fresado se requeriría de alguna manera de una Fresadora, sin embrago el ítem de Bacheo Superficial que se menciona, se opta por otros equipos que no requiere de fresadora sino de equipos convencionales para bacheo.

RESPUESTA: Corresponde al ítem Fresado. Luego del fresado se procederá al recapado de las calles.

- **Consulta:**
  Hemos verificado el estado de las calles y hemos encontrado que en todas, existe más tapas de registros cloacales y válvulas de agua corriente que la prevista en la planilla de cantidades, al respecto consultamos: la unidad de medida de estos Items es global (gl) o unidad (un)?.-

RESPUESTA: ***Remitirse a la Adenda No. 03. SECCION III. ALCANCE DE LAS OBRAS. Especificaciones Técnicas.***

- **Consulta:**
  Hemos verificado que en algunas de las calles de la ciudad, específicamente en la calle Cnel. Bogado y alrededores se encuentran trabajando en las obras de Alcantarillado Sanitario, al respecto solicitamos detalles de este proyecto de manera a poder planificar los trabajos, en vistas a que estas calles a ser recapadas, se encuentran actualmente intervenidas por esta obra en cuestión.

RESPUESTA: ***El proyecto de Obras de Alcantarillado Sanitario no es realizado por el municipio.***

- **Consulta:**
  Solicitamos nos aclaren los límites que conforman la calle No. 6 Buenos Aires, en vistas a que consideramos está limitado por la Ruta No. 01 hasta Hernandarias, no Juan S. Godoy según se observa en la planilla.

RESPUESTA: ***Debe ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Planilla de Especificaciones Técnicas (Computo Métrico, ítem 6).-***

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

- **Consulta:**
  En las CEC. Ítem CGC6.3.2 sección de seguros (Seguro contra daño a terceros, seguros contra accidentes de trabajo y contra riesgos en la zona de obra), los montos son del 10% del precio del contrato CADA UNA. Solicitamos una revisión del monto de las mismas ya que representan una suma muy grande en el precio de la oferta.

RESPUESTA: ***Debe ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-***

- **Consulta:**
  En las CEC. Ítem CGC22.1 "prórroga de los plazos de ejecución: el límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras 80 DIAS", SE ENTIENDE QUE NO SERÁN CONSIDERADAS LAS PRORROGAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: ***lo establecido en las C.E.C. Item CGC 22.1 Prorroga de los Plazos de Ejecución: 80 días.-***
"...Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas...".-

Véase: CGC (Condiciones Generales del Contrato). C.PLAZOS. 22. Prórroga de los plazos de ejecución. (Documento adjunto en el SICP).-

- **Consulta:**
  En las CEC, ítem 13.3, en la fórmula del ajuste del precio no se contempla el ajuste del material cemento asfáltico (CAP). Solicitamos una revisión y/o ajuste de dicha fórmula.

RESPUESTA: ***Debe ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-***

- **Consulta:**
  Solicitamos que se amplíe el plazo de ejecución de obra dada la complejidad de intervenciones a ser realizadas en la zona del microcentro de San Lorenzo (alto tráfico sin muchas posibilidades de desvío del mismo).-

RESPUESTA: ***Debe ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-***
El periodo de ejecución es de 80 (ochenta) días calendario.-

- **Consulta :**
  No queda claro cuáles son los documentos a ser entregados en la etapa licitatoria, en lo que compete a la oferta económica. ¿Se debe presentar el análisis de precios unitarios? el cronograma de utilización de equipos?

RESPUESTA: **Debe ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (Formularios, Documentos sustanciales, etc.).-**

- **Consulta:**
  Solicitamos los planos de la sección transversal de las calles a ser intervenidas para un mejor cómputo y ajuste del precio de la oferta presentar.

RESPUESTA: *Los cómputos métricos presentados por la Municipalidad, deben ser respetados. Las cantidades son referenciales. Se certificaran los trabajos realizados previa medición final entre contratista y el fiscal de obra en cada uno de los Ítems. No se considera necesaria la confección de planos de secciones transversales.*

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

- **Consulta:**
  En la visita al sitio de obras se observó la necesidad de remover y reponer cordones de hormigón, pero no existe un ítem en la planilla de precios en contradicción de lo indicado en las Especificaciones Técnicas. Deberá ser considerada dicha actividad? En que ítem se contemplará el pago de la misma?.-

RESPUESTA: *Con respecto a los cordones de hormigón existentes no se contemplaran.-*

- **Consulta:**
  En las EETT bajo la descripción de "Bacheo Profundo" se menciona que el mismo será pagado en el ítem EXCAVACIÓN DE SUELO NO APTO, BOLSONES, siendo que dicho ítem no está contemplado en el alcance de las actividades del presente llamado. Solicitamos una rectificación o aclaración de cómo será medido y pagado dicho ítem.

RESPUESTA: ***Deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Planilla de Especificaciones Técnicas (Computo Métrico).-***

- **Consulta:**
  No se cuentan con las EETT del ítem FRESADO.

RESPUESTA: **Remitirse *a la ADENDA No. 03. SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2. Especificaciones Técnicas.-***

- **Consulta:**
  No se cuentan con las EETT del ítem SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. (favor detallar el alcance, material, medición y forma de pago del mismo).-

RESPUESTA: **Remitirse *a la ADENDA No. 03. SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2. Especificaciones Técnicas.-***

- **Consulta:**
  No se cuentan con las EETT del "levantamiento y reposición de registros cloacales".

RESPUESTA: **Remitirse *a la ADENDA No. 03. SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2. Especificaciones Técnicas.-***

- **Consulta:**
  No se cuentan con las EETT de "levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente".

RESPUESTA: **Remitirse *a la ADENDA No. 03. SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2. Especificaciones Técnicas.-***

- **Consulta:**
  En las EETT retiro del material excedente y limpieza final de obra" se menciona "*todo suelo sobrante de los desmontes y excavaciones será transportado por el contratista al lugar o lugares que indique el Director de Obra a una distancia no mayor que la* ***planta asfáltica de la Municipalidad de Asunción ubicada en Av. General Santos y Av. Artigas)***". Solicitamos una confirmación de la ubicación de los materiales excedentes, así como también la forma de pago del mismo (en que ítem será contemplada la actividad).

RESPUESTA: ***Debe remitirse a la Adenda No. 03. SECCION III. ALCANCE DE LAS OBRAS. 2.*** **Especificaciones Técnicas.**

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

- **Consulta:**

Que, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 7 – Capacidad en Materia de Equipos, se señala, para el caso de Consorcios, que el **Socio Líder** "Debe cumplir por lo menos el con **70%** de los requisitos mínimos requeridos", y para cada **Socio**, "Debe cumplir por lo menos el con **30%** de los requisitos mínimos requeridos".

Que, al respecto de lo expresado en el párrafo anterior, solicitamos que dicho requerimiento sea adecuado a la versión estándar del pliego de la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP) que, al respecto del tema en cuestión, solo se señale que **"Todas las partes combinadas: Deben cumplir con el requisito"**, sin poner requerimientos específicos a cada integrante de un Consorcio.

RESPUESTA: ***Deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condicione.-***

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

uth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
nicipalidad de San Lorenzo